Número 186 - Martes, 27 de septiembre de 2022

página 14994/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de notificación en procedimiento administrativo de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a los interesados, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sito Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, núms. 5.ª y 6.ª planta, C.P. 29071 Málaga, siendo el plazo del que disponen los interesados desde su publicación en el BOE para acudir a conocer el contenido íntegro del mencionado acto de 10 días hábiles. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@800/2020.

Acto notificado: Resolución de 4 de abril de 2022, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaoján, provincia de Málaga.

Interesados:

74934405Z

25517179J

25492252H

25575548P

74789354R

X6031507X

25494637B

25536190A

X3655971Y

25542090S

25573706Y

25569784V

25600127T

L2912571N

25495079Q

X4882404X

25506347Z

74862574N

24699266A

24675036S

25556145V

25495464X

25508890G

25556125C



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 186 - Martes, 27 de septiembre de 2022

página 14994/2

25581540C 25523174M 25583176T Núñez Núñez, Encarnación

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de julio de 2022.- El Director General, Giuseppe Carlo Aloisio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

